

848

Marcos Paz,

6 FEB 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante faltante de una consola de juegos en el Punto Digital CIC del barrio Ntra. Sra. De la Paz.

CONSIDERANDO

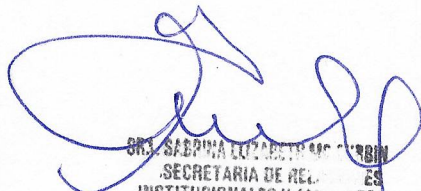
Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

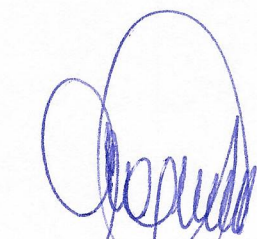
POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la investigación presumarial a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructores de la misma a la Dra. Rebeca Stella, matrícula T°12 F° 368 del CAM, Dra. Eliana Martín, matrícula T° 12 F° 373 del CAM, Dr. Martín E. Funes, matrícula T° 12 F° 681 del CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-


Dra. REBECA STELLA
SECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y AMBIENTALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


MARIANA MABEL MARTIN
SECRETARIA DE
FISCALIA Y CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 848 AF-2024 Folio 1133